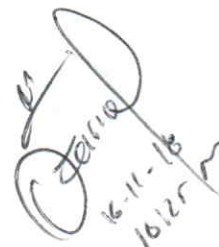


San José del Guaviare, 15 de Noviembre de 2018

100-102-157-2018

Doctor  
**CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ**  
Gerente  
E.S.E Hospital San José del Guaviare.  
San José del Guaviare



Asunto: Informe Austeridad del Gasto III Trimestre 2018.

Cordial saludo Dr. Jaramillo

Con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en materia de Control de Austeridad del Gasto Público artículo 1 del Decreto 948 de 2012, remito a su despacho lo concerniente del periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018, realizando comparativo del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2017.

Atentamente,



**LUCEDY TRUJILLO LAZO**  
Jefe Asesora Oficina Control Interno de Gestión

Proyecto: Ángela Parrado, Apoyo OCIG

Copia: Dra. Dora Judith Cuadrado Orjuela, Subgerencia administrativa y Financiera,

*“El Hospital Somos Todos”*





**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

**INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
III TRIMESTRE DE 2018 Vs 2017**

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**  
**Jefe Asesora Oficina Control Interno de Gestión**

*“El Hospital Somos Todos”*



## CONTENIDO

|                                      | Pág.     |
|--------------------------------------|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN.....                 | 3        |
| 2. NORMATIVIDAD.....                 | 3-4      |
| 3. METODOLOGIA.....                  | 4        |
| 4. ALCANCE.....                      | 4        |
| 5. DESARROLLO.....                   | 5        |
| 5.1. Talento Humano.....             | 5        |
| 5.2. Gastos de Personal.....         | 6-7      |
| 5.3. Gastos Indirectos.....          | 7,8-9    |
| 5.4. Impresos y publicaciones.....   | 9-10     |
| 5.5. Vigilancia y Aseo.....          | 10       |
| 5.6. Viáticos y Gastos de Viaje..... | 10,11-12 |
| 5.7. Líneas Fijas y Móviles.....     | 12,13-14 |
| 5.8. Servicio Energía.....           | 14,15    |
| 5.9. Servicio Acueducto.....         | 15-16    |
| 6. OBSERVACIONES.....                | 16-17    |
| 7. RECOMENDACIONES.....              | 17-18    |





## 1. INTRODUCCIÓN

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la ley.

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre de la presente vigencia.

## 2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral,*

*"El Hospital Somos Todos"*





que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Resolución No. 448 de 2017. por la cual se implementan “las políticas de austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa” de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

### 3. METODOLOGÍA.

Análisis de austeridad a partir de los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal y Gastos Generales.

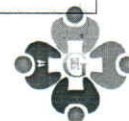
### 4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el III Trimestre de la vigencia 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

| CONCEPTO                                           | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACION ABSOLUTA | % VARIACION RELATIVA |
|----------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Nómina Personal de Planta                          | \$ 1,258,628,735   | \$ 1,328,165,713   | \$ 69,536,978      | 5,52%                |
| Horas Extras y Días Festivos                       | \$288,852,572      | \$352,128,911      | \$ 63,276,339      | 21,91%               |
| Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales   | \$ 3,092,912,388   | \$ 2,596,199,397   | -\$ 496,712,991    | -16,06%              |
| Remuneración De Servicios Técnicos Administrativos | \$ 682,687,440     | \$ 707,993,931     | \$ 25,306,491      | 3,71%                |
| Impresos y Publicaciones                           | \$ 8561,908        | \$8,699,278        | \$ 137,370         | 1.60%                |
| Vigilancia                                         | -                  | -                  | -                  | -                    |
| Elementos de Aseo y Cafetería                      | -                  | -                  | -                  | -                    |
| Servicio Energía                                   | \$ 82,138,175      | \$ 88,689,975      | \$ 6.551.800       | 8%                   |
| Acueducto                                          | \$ 24.830,625      | \$ 35,855,100      | \$ 11,024,475      | 44%                  |
| Líneas fijas                                       | \$3.083.549        | \$2.105.414        | - \$ 978.135       | - 32%                |
| Líneas móviles                                     | \$ 6,217,929       | \$ 7,341,719       | \$ 1,123,790       | 18 %                 |

“El Hospital Somos Todos”



## 5. DESARROLLO

### 5.1 Gestión Talento Humano

Tabla No 1

| NIVEL DEL CARGO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 |                    |                               |                                | DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES |
|-----------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
|                 | PLANTA ACTIVA            | NUMERO DE VACANTES | NUMERO DE VACANTES TEMPORALES | NUMERO DE VACANTES DEFINITIVAS |                              |
| DIRECTIVO       | 3                        | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| ASESOR          | 2                        | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| PROFESIONAL     | 48                       | 6                  | 0                             | 6                              | 5 Médicos y 1 Nutricionista  |
| TECNICO         | 12                       | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| ASISTENCIAL     | 69                       | 1                  | 1                             | 0                              | 1 auxiliar en salud          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>134</b>               | <b>7</b>           | <b>1</b>                      | <b>6</b>                       |                              |

Fuente: Talento Humano

Tabla No 2

| NIVEL DEL CARGO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |                    |                               |                                | DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES |
|-----------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
|                 | PLANTA ACTIVA            | NUMERO DE VACANTES | NUMERO DE VACANTES TEMPORALES | NUMERO DE VACANTES DEFINITIVAS |                              |
| DIRECTIVO       | 3                        | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| ASESOR          | 2                        | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| PROFESIONAL     | 48                       | 1                  | 0                             | 1                              | 1 Médicos                    |
| TECNICO         | 12                       | 0                  | 0                             | 0                              |                              |
| ASISTENCIAL     | 69                       | 1                  | 1                             | 0                              | 1 Auxiliar en Salud          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>134</b>               | <b>2</b>           | <b>1</b>                      | <b>1</b>                       |                              |

Fuente: Talento Humano

En el tercer trimestre del año 2018, se observa que la planta de personal de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, está conformada por 134 Servidores Públicos, al igual que el segundo trimestre de la vigencia 2017. En la actualidad la planta de personal de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, cuenta con 134 cargos de planta de los cuales se encuentran dos (02) cargos vacantes, los cuales se clasifican en vacantes definitivas : un (1) médico, y vacante temporal: un (1) auxiliar en salud. Igualmente se continua vinculando personal de apoyo administrativo por la modalidad de aprendices SENA con el objetivo de reducir el gasto administrativo por prestación de servicios; para el tercer trimestre terminaron la etapa productiva un tecnólogo y un técnico; dado que en el trimestre anterior hubo la vinculación de tres técnicos y un tecnólogo, para el trimestre evaluado solo hubo la vinculación de un técnico, dicho personal están ubicados en las áreas de jurídica, archivo y talento humano.

“El Hospital Somos Todos”





Tabla No. 3

Fuente: Talento Humano

| APRENDICES DEL SENA II SEMESTRE 2018 |                                  |               |                                        |                |                  |                 |
|--------------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| ITEM                                 | APELLIDOS Y NOMBRES              | CEDULA        | FORMACION                              | AREA           | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
| 1                                    | LOPEZ TABARES MARIA ALEJANDRA    | 1,007,294,801 | Tecnólogo En Contabilidad Y Finanzas   | CARTERA        | 2018/01/24       | 2018/07/23      |
| 2                                    | GODOY AGUDELO YENNY ALEJANDRA    | 1,077,974,016 | Técnico En Gestión Documental          | TRABAJO SOCIAL | 2018/02/01       | 2018/07/30      |
| 3                                    | TIRADO GARZON LIDY SOLANGY       | 1,120,571,797 | Técnico En Gestión Documental          | JURIDICA       | 2018/04/03       | 2018/10/02      |
| 4                                    | CASTAÑO ESCOBAR IMELDA           | 1,120,577,813 | Técnico En Gestión Documental          | JURIDICA       | 2018/06/21       | 2018/12/20      |
| 5                                    | CUERVO SUAREZ LUZ MARIA          | 41,214,217    | Técnico En Gestión Documental          | ARCHIVO        | 2018/06/22       | 2018/12/21      |
| 6                                    | SANCHEZ HERNANDEZ INGITH TATIANA | 1,120,579,762 | Tecnólogo En Gestión De Talento Humano | TALENTO HUMANO | 2018/06/13       | 2018/12/12      |
| 7                                    | DELGADO ARIZA YURI KATERINE      | 1,121,879,888 | Técnico En Gestión Documental          | ARCHIVO        | 03/07/18         | 02/01/19        |

## 5.2 Gastos de personal

Tabla No 4

| CONCEPTO                      | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACION ABSOLUTA | % VARIACION RELATIVA |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Nómina Personal de Planta.    | \$ 1.258.628.735   | \$ 1,328,165.713   | \$ 69.536.978      | 5,52%                |
| Horas Extras y Días Festivos. | \$ 288.852.572     | \$ 352.128.911     | \$ 63.276.339      | 21.91%               |

Fuente: Presupuesto

Grafico No 1



“El Hospital Somos Todos”





El gráfico 1. Muestra que para el tercer trimestre del 2017 se pagó por gastos de nómina el valor de (\$1.258.628.735,00) y para el tercer trimestre de 2018 se pagó el valor de (\$1,328,165.713,00) presentando incremento del 5.52% éste aumento obedece al incremento salarial de la vigencia 2018 correspondiente al 5.9% el cual fue generado a partir del mes de julio; de igual manera a partir del mes de septiembre se suplieron tres (3) vacantes (Médicos generales).

En lo correspondiente a horas extras y demás recargos de Ley, se evidencia que en el tercer trimestre de 2017 se realizó la obligación por valor de (\$ 288.852.572.00) y en el tercer trimestre de 2018 el valor de (\$ 352.128.911.00) presentando un incremento del 21.91% con referencia al tercer trimestre 2017; ello obedece en razón al incremento salarial, el cual genero el retroactivo de los recargos, horas extras y compensatorios causados en las nóminas de enero a junio de la presente vigencia; dicha práctica legal también aplicada al personal asistencial que se retiró en el mes de junio.

Otro factor del incremento a los recargos y horas extras tiene relación directa a la sobre demanda que hay en la prestación de los diferentes servicios de salud en la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

### 5.3 Gastos indirectos

En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, La E.S.E Hospital san José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de talento humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

Tabla No 5

| CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES                  |                         |                         |                        |                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                           | I TRIMESTRE 2017        | I TRIMESTRE 2018        | VARIACIÓN RELATIVA     | VARIACIÓN ABSOLUTA |
| REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES   | \$ 3,092,912,388        | \$ 2,596,199,397        | - \$ 496,712,991       | -16,06 %           |
| REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS | \$ 682,687,440          | \$ 707,993,931          | \$ 25,306,491          | 3,71%              |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>\$ 3,775.599.828</b> | <b>\$ 3,304,193,328</b> | <b>-\$ 471,406,500</b> | <b>-12,49 %</b>    |

Fuente: Presupuesto

Gráfico 2

*"El Hospital Somos Todos"*







El Gráfico 2. Se observa que en el concepto de remuneración servicios técnicos asistenciales, presenta una disminución del (-16,06 %) en el tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado al mismo trimestre de la vigencia 2017, ello obedece a que en tercer trimestre 2018, la contratación fue solo de algunos contratos de especialidades básicas, medicina general enfermeros jefes y auxiliares que no fueron objeto de adición del segundo trimestre de 2018, de igual manera el valor corresponde a la contratación de servicios para las jornadas que oferto la E.S.E Hospital San José del Guaviare, en las especialidades de Gastroenterología, Otorrinolaringología, Urología y Dermatología. Mientras que en el tercer trimestre de la vigencia 2017, hubo contratación en la mayor parte del personal asistencial (especialidades básicas, medicina general, jefes de enfermería y auxiliares) casi en su totalidad fueron contratos cuya ejecución fue por el resto de la vigencia, es decir con corte a 31 de diciembre de 2017.

En el caso de remuneración por servicios técnicos administrativos presenta un incremento del (3,71%) en el tercer trimestre de la vigencia 2018, frente a al tercer trimestre de la vigencia de 2017. Se evidencia que no solo el incremento, sino también el valor gastado y ejecutado por el éste rubro corresponden específicamente a cuatro contratos celebrados en este trimestre ellos son contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS PARA ELABORAR ESTUDIOS TECNICOS Y DE INGENIERIA COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO DE REMODELACION, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE", "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DE INGENIERIA COMPLEMENTARIOS ALPROYECTO DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE", "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR VALORACION MEDICA OCUPACIONAL" y "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RADICACIÓN, COBRO, CONCILIACIÓN Y RESPUESTA DE GLOSAS POR AUDITORIA MEDICA, CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA DE CUENTAS POR SERVICIOS FACTURADOS AL ADRES EN LA SUBCUENTA SOAT Y ECAT Y LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS POR AUDITORIA, MEDICA, CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA DE CUENTAS POR SERVICIOS FACTURADOS A LAS





ASEGURADORAS SOAT VIGENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN ESPECIAL AQUELLAS FACTURAS CON RIESGO DE PRESCRIPCIÓN" el valor de dichos contratos equivalen al 70% del total ejecutado.

Desde la óptica de una secuencia referente al informe del trimestre anterior se evidencio que la mayoría de contratos fueron adicionados en tiempo y valor y cubrían la prestación de servicios hasta el 30 de septiembre. Caso contrario pasa en el tercer trimestre de la vigencia 2017 ya que en este periodo se celebraron la mayoría de contratos tanto profesionales como auxiliares de la mayoría de las áreas (facturación, cartera, aseo y desinfección, etc), con un tiempo de ejecución entre de 4 y 5 meses, es decir por el resto de la vigencia.

#### 5.4 Impresos y publicaciones

Tabla No 6

| CONCEPTO                 | TERCER TRIMESTRE 2017 | TERCER TRIMESTRE 2018 | PORCENTAJE DE VARIACIÓN | VARIACIÓN ABSOLUTA |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 8,561,908.00          | 8,699,278.00          | 2%                      | 137,370.00         |

Fuente: Presupuesto

Grafica N°. 3



De acuerdo a la tabla No. 6. Se establece que el rubro impresos y publicaciones presentó aumento del 2% con respecto al periodo de la vigencia anterior, se observa este leve aumento toda vez que para el trimestre evaluado de 2017, el 100% del valor corresponde a los reembolsos de la caja menor de la Subgerencia Administrativa y Financiera; respecto al trimestre de la presente vigencia se evidencia que el 76% del valor comprometido corresponde a dos contratos: (1) contrato de fotocopiado a blanco y negro por valor de (\$3.500.000) para las diferentes áreas de la ESE Hospital San José del Guaviare. Es evidente que el incremento en el fotocopiado corresponde a los esfuerzos que la ESE Hospital San José está realizando en la recuperación de cartera y los procesos jurídicos externos, los cuales implican un cumulo de fotocopias en el desarrollo de su gestión; es así que se recomienda la implementación de la factura digital en cumplimiento a la política de cero papel. Y (2) al contrato de "COMPRVENTA DE IMPRESORAS Y ELEMENTOS PARA ELABORACION DE CARNETS PARA LA ESE

"El Hospital Somos Todos"





HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" por valor de (\$3.094.000), adquisición efectuada en respuesta a la necesidad identificada en un comité de PQRS, dado que la ESE Hospital San José permanentemente vincula personal.

### 5.5. Vigilancia y aseo

Tabla No 7

| CONCEPTO   | II TRIMESTRE 2017 | II TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
|------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| VIGILANCIA | \$ 0              | \$ 0              |                    |             |

Fuente: Presupuesto

Se evidencia que para el tercer trimestre de las vigencias 2017 y 2018, no hubo afectación para el rubro denominado vigilancia y aseo, teniendo en cuenta que estos servicios fueron contratados y/o adicionado en el trimestre inmediatamente anterior.

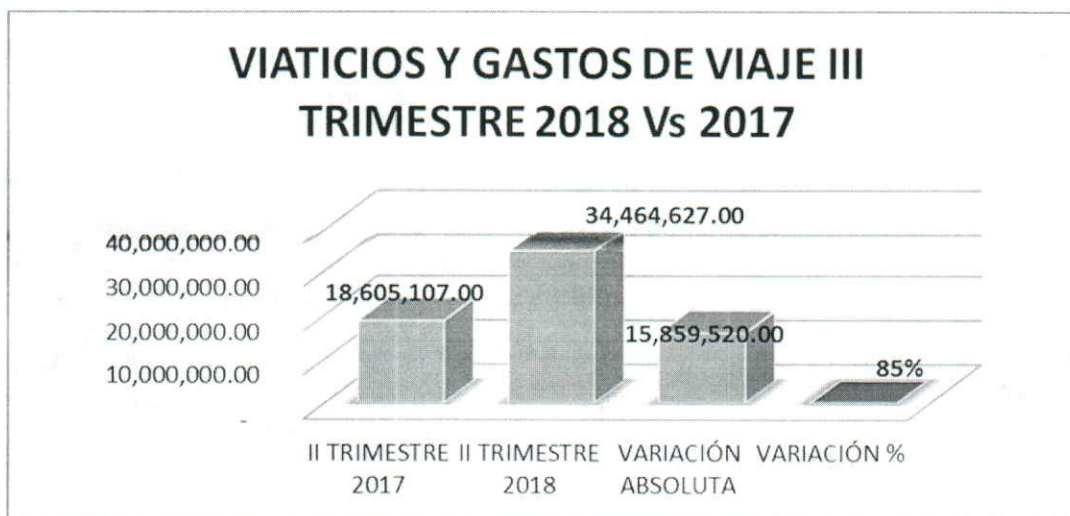
### 5.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Tabla No 8

| CONCEPTO                   | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 18,605,107.00      | 34,464,627.00      | 15,859,520.00      | 85%         |

Fuente Presupuesto

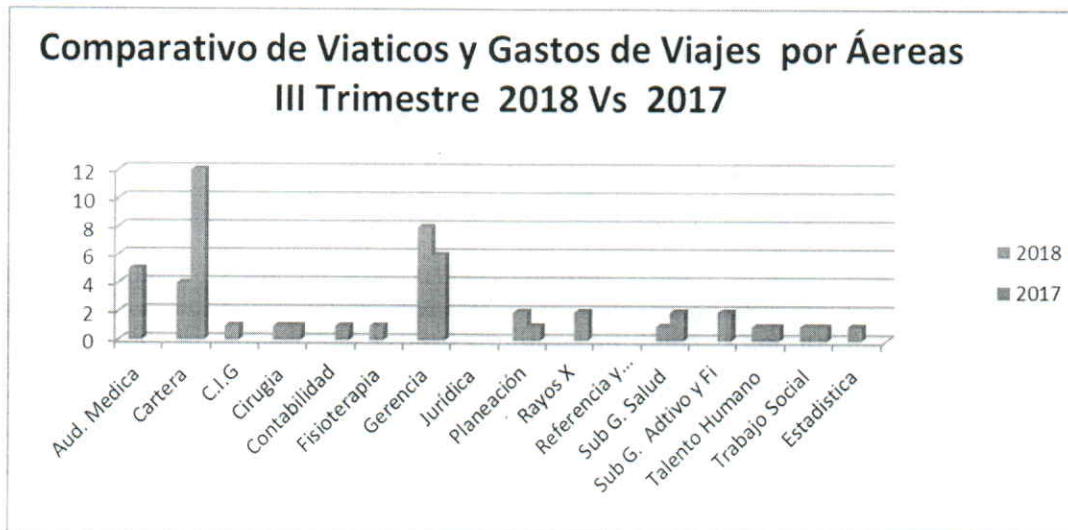
Gráfico 4



En la gráfica 4. Se evidencia un incremento del 85% del segundo trimestre de la vigencia actual comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2017, este incremento se establece por el número de comisiones autorizadas y efectuadas por las diferentes áreas de la ESE Hospital San José del Guaviare, es decir para el periodo revisado de 2018, se

han efectuado 36 comisiones y para el 2017, 30 comisiones, indicando un aumento del 17% de comisiones autorizadas y efectuadas. La disminución reflejada para la vigencia 2017, según información suministrada obedece a la rigurosa austeridad que se hizo sobre el particular.

Gráfico 5



La gráfica 5. Detalla por áreas la cantidad de comisiones efectuadas en el III trimestre de las vigencias 2017 y 2018, se observa que las áreas de cartera gerencia y auditorías médicas, son las áreas más representativas, ello obedece a la relevancia de las funciones inherentes a dichas áreas, como lo es la gestión del representante legal de la institución en las entidades del orden nacional (Ministerio de Salud, Supersalud, y EPS) así como lo actuado en la gestión de recuperación y saneamiento de la cartera que tiene la ESE Hospital San José con las diferentes EPS y aseguradoras.

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública *"De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical."* Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.



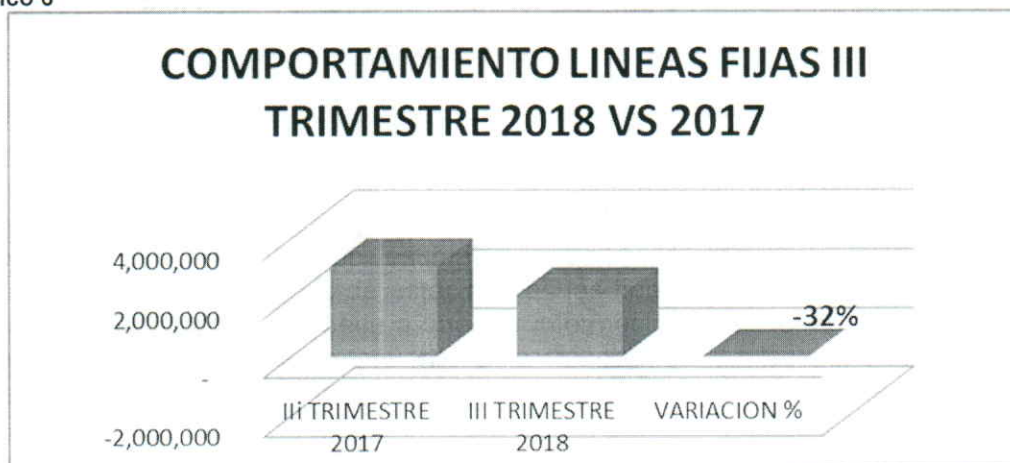
## 5.7 Líneas Fijas y Móviles

Tabla No. 9

| CONCEPTO     | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACION % | VARIACION ABSOLUTA |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| LINEAS FIJAS | 3,083,549          | 2,105,414          | -32%        | -978,135           |

Fuente: Presupuesto

Gráfico 6



El gráfico 6. Evidencia una variación del -40% favorable en el tercer trimestre de la actual vigencia frente al tercer trimestre de la vigencia 2017, sin embargo es un valor no eficiente para la entidad teniendo en cuenta que de las 10 líneas telefónicas fijas, hechas las consultas y verificaciones pertinentes solo funcionan (2) dos, entre ellas la línea de Gerencia. Vale la pena resaltar la gestión que adelanta la gerencia y subgerencia administrativa y financiera para la cancelación de las líneas telefónicas fijas que no prestan ningún servicio en la institución. Se recomienda la persistencia en la gestión requerida frente al operador Movistar, para que la solicitud de cancelación del servicio culmine en el menor tiempo estimado, y en su defecto no continuar generando facturación por el solo hecho de estar activas las líneas, lo que indicaría un detrimento patrimonial. Lo anterior, obedece a que por información suministrada por los funcionarios delegados para tal fin, y de acuerdo a la trazabilidad de los correos electrónicos se evidencia el estancamiento del proceso de cancelación de las líneas telefónicas fijas.

Tabla No. 10

| Ítem | No. Línea Fija | Timbra / Contesta |    |
|------|----------------|-------------------|----|
|      |                | SI                | NO |
| 1    | 5840531        | x                 |    |
| 2    | 5840530        |                   | x  |
| 3    | 5841243        |                   | x  |
| 4    | 5849155        |                   | x  |
| 5    | 5849581        |                   | x  |

“El Hospital Somos Todos”



|    |         |                     |   |
|----|---------|---------------------|---|
| 6  | 5840045 |                     | x |
| 7  | 5840168 |                     | x |
| 8  | 5840532 |                     | x |
| 9  | 5840533 | x ( No<br>contesto) |   |
| 10 | 5849885 |                     | x |

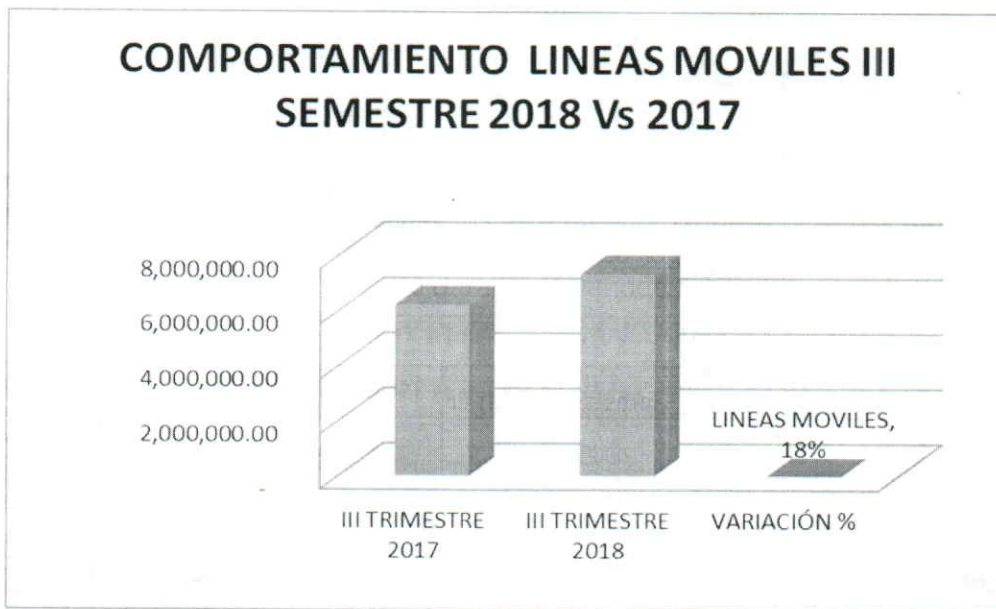
Es importante cotejar lo reportado por el profesional de costos, ya que desde éste criterio legal refleja un gasto con una variación del -87% favorable para el tercer trimestre de la presente vigencia, pero en atención estricta al marco legal para el presente informe se toma lo comprometido por presupuesto durante el periodo analizado.

Tabla No 11

| CONCEPTO       | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN % | VARIACIÓN ABSOLUTA |
|----------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| LINEAS MOVILES | 6,217,929.00       | 7,341,719.00       | 18%         | 1,123,790          |

Fuente Presupuesto

Gráfico 7



La grafica 7. Demuestra el comportamiento del consumo del tercer trimestre de la vigencia 2017 y 2018 de las líneas móviles de la institución indicando una variación del 18% en aumento para el III trimestre de la presente vigencia. A pesar de que se refleje un aumento, es preciso indicar que para el tercer trimestre de acuerdo al estudio realizado por el área de costos presenta una disminución del -22% dado al cambio de operador y planes corporativos que hiciere la entidad con el operador en el trimestre anterior; es así que el incremento corresponde a la adquisición de cuatro líneas (318 2163274, 318



2174137, 3167440324 y 3174428451) con equipos que adquirió la institución, cuyo pago es diferido en cuotas que se vinculan a las facturas mensuales; dos de estas líneas son modem con 20 y 10 GB de internet, los cuales son administrados por el área de sistemas, como contingencia para las áreas de facturación y referencia y contrareferencia en las eventualidades en las que el internet presenta fallas técnicas en el servicio.

Tabla No 12

| Ítem | No. Línea Móvil | Contesta / Observación |           | Área Asignada           |
|------|-----------------|------------------------|-----------|-------------------------|
|      |                 | SI                     | NO        |                         |
| 1    | 3103501032      |                        | Sin señal |                         |
| 2    | 3108189032      |                        | NO        |                         |
| 3    | 3108189015      | SI                     |           | Coordinación Enfermería |
| 4    | 3108608263      | SI                     |           | Referencia              |
| 5    | 3102033803      |                        | NO        |                         |
| 6    | 3107631133      | SI                     |           | Sub Ger. Administrativa |
| 7    | 3108763343      |                        | NO        |                         |
| 8    | 3108763340      |                        | Apagado   |                         |
| 9    | 3108720562      |                        | Apagado   |                         |
| 10   | 3102108506      | SI                     |           | Urgencias               |
| 11   | 3108189030      |                        | NO        |                         |
| 12   | 3114578214      | SI                     |           | Gerencia                |
| 13   | 3114600835      |                        | NO        |                         |
| 14   | 3114699645      | SI                     |           | Fisioterapia            |
| 15   | 3213463293      | SI                     |           | Trabajo Social          |
| 16   | 3182163274      |                        |           |                         |
| 17   | 3182174137      |                        |           |                         |
| 18   | 3167440324      |                        |           |                         |
| 19   | 3174428451      |                        |           |                         |

## 5.8 Servicio de energía

Tabla No 13

| CONCEPTO         | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| SERVICIO ENERGIA | 82.138.175         | 88.689.975         | \$ 6.551.800       | 8%          |

Fuente Presupuesto

Gráfico 8



En la gráfica 8. Se observa una variación del 8 % desfavorable para la entidad, durante el III trimestre de 2018, comparado con el III Trimestre de la vigencia 2017; de acuerdo a la información emitida por el área de costos, se reitera lo recomendado por dicha área, “...realizar verificación al medidor de energía dado a que los consumos presentados no tiene relación con la funcionalidad de los equipos en la institución y las variaciones presentadas mes a mes durante esta vigencia.”.

Sin embargo, es un valor no medible teniendo en cuenta que aún no se conoce la factura del consumo correspondiente al mes de septiembre, por la dinámica del proceso de entrega de facturación por parte de Energúavare, lo que conlleva a que los compromisos presupuestales medidos trimestralmente se midan así: (del 22 de mayo al 21 de junio de 2018, del 22 de junio al 21 de julio de 2018 y del 22 de julio al 21 de agosto de 2018). Toda vez que fueron recursos comprometidos en el tercer trimestre de la presente vigencia.

## 5.9 Servicio de Acueducto

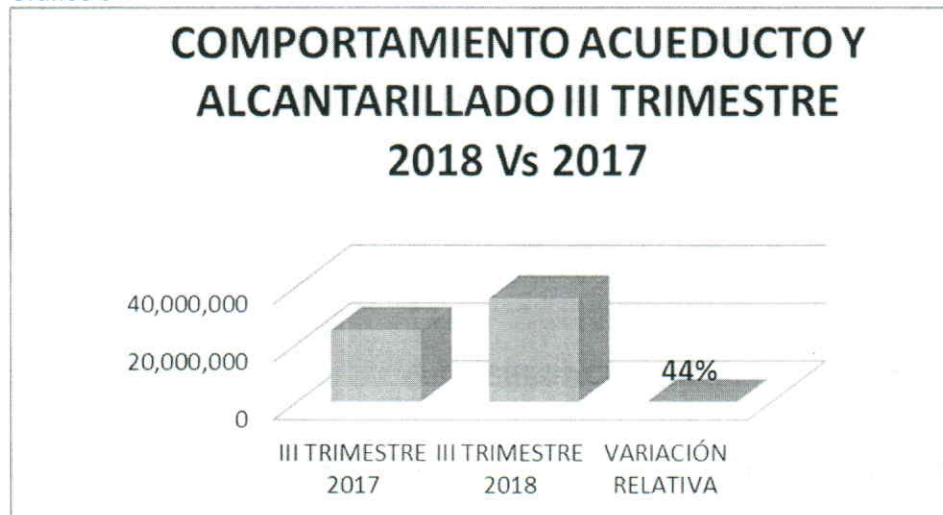
Tabla No 14

| CONCEPTO                   | III TRIMESTRE 2017 | III TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acueducto y alcantarillado | 24,830,625         | 35,855,100         | 11,024,475         | 44%                |

Fuente: Presupuesto



Gráfico 9



La gráfica 9. Presenta una variación del 44 % de incremento para el tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2017; este incremento obedece básicamente a dos razones: 1. El flotador del tanque de suministro de agua estuvo dañado, a la fecha el inconveniente ya fue subsanado por el área de mantenimiento. De acuerdo a información suministrada por el área de costos, refiere que el incremento también es debido al deterioro del sistema de las baterías sanitarias, el cual genera goteos y fugas internas de agua, de ello da cuenta el estudio del proyecto de remodelación, ampliación y construcción de la ESE Hospital San José del Guaviare, el cual evidencio el sobre consumo entre consumo VS Usuarios.

## 6. OBSERVACIONES

- La entidad ha desarrollado actividades de sensibilización de ahorro en el gasto a través del comité de costos.
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "políticas de Austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa" la cual fue socializada a los Servidores Públicos y Contratistas de la entidad.
- La entidad a través de las oficinas asesoras de Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario y la Profesional en Psicología, han venido generando espacios de capacitación enfocados al mejoramiento continuo y el autocontrol, espacios de formación, conocimiento y generación de conciencia que repercuten en el ahorro de los diferentes consumos y gastos que genera el desarrollo de las funciones diarias de los grupos de valor.
- Es importante cotejar los valores que reporta el presente informe frente a los valores que presentados por costos, teniendo en cuenta que este último toma con

precisión el consumo exacto por mes, mientras que éste informe se ciñe por norma a lo comprometido presupuestalmente durante el trimestre, aunado a ello la facturación de los servicios de telefonía móvil y fija, energía, acueducto, y gas llegan por mes vencido y tardíos, es decir en el tercer trimestre los compromisos de la entidad realmente corresponden al consumo de servicios de los meses de junio, julio y agosto; generando no solo diferencias significativas con el reporte de costos sino también unos valores no medibles para el informe de austeridad del gasto.

## 7. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta el proceso de mejoramiento continuo, seguir realizando capacitaciones y/o documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente el personal que labora en la institución en la cultura de la política de austeridad en el gasto implementada por la entidad. dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
  1. La reutilización del papel usado, impresiones a doble cara.
  2. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados.
  3. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y su finalización.
- Verificar el procedimiento del pago de pago de recargos y trabajo suplementario.
- Continuar con la gestión requerida para la suspensión definitiva de varias líneas de telefonía fija que no prestan ningún servicio en la institución pero si tienen cargos fijos mensuales, lo cual genera un detrimento a la entidad.
- La gestión administrativa y legal ante la empresa de telefonía Colombia Telecomunicaciones S.A. para exigir el derecho que se tiene como usuarios del servicio en el reporte de una facturación completa, es decir una facturación que registre el detalle los servicios y consumos mensuales de las líneas móviles y fijas, con el fin de establecer un seguimiento y control al uso adecuado de las líneas telefónicas.
- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Pública/área y que éste una vez a su regreso haga extensivo la

*“El Hospital Somos Todos”*





réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.

- Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,



**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Asesora Oficina de Control Interno de Gestión

Proyecto y Elaboro: Ángela Parrado Valdez, Apoyo OCIG  
Reviso y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo; Jefe OCIG

